

PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE

El proyecto de vida independiente es el documento elaborado entre la persona en situación de dependencia y la persona que realiza la asistencia personal, que contiene las características y condiciones del servicio libremente acordadas por ambas partes.

A continuación se presenta un modelo de proyecto que, señalando los **contenidos mínimos** que ha de recoger, puede servir de **guía**:

1.- Datos de identificación de la persona en situación de dependencia y de la persona asistente personal (nombre, apellidos, nº DNI o NIE, teléfono y correo electrónico), y formación, en su caso, de la persona propuesta.

2.- Objetivos de la prestación de asistencia personal: objetivo general y objetivos específicos.

3.- Servicios a prestar por la persona asistente personal :

- Tareas de comunicación: se refiere tanto a la interpretación del lenguaje de signos para personas con discapacidad auditiva, como a la interpretación de los diferentes sistemas alternativos de comunicación. Especificar el sistema utilizado.
- Atención en tareas personales y/o domésticas, con detalle de:
 - actividades concretas que realiza la persona asistente personal
 - frecuencia: número de veces por semana que la realiza
 - horario de realización: número de horas

- Tareas de apoyo en la planificación del día a día y en la toma de decisiones, tanto en lo relativo a actividades instrumentales cotidianas, como en las de acceso y gestión de recursos: actividad y frecuencia.
- Tareas de acompañamiento y apoyo fuera del hogar para el acceso y gestión de servicios a disposición del público. Estas tareas de acompañamiento pueden incluir la necesidad de conducción de un vehículo:
 - actividades concretas que realiza la persona asistente personal
 - frecuencia: número de veces por semana que la realiza
 - horario de realización: número de horas
- Tareas derivadas de la integración educativa y/o sociolaboral, con detalle de la actividad formativa y/o laboral que realiza la persona dependiente:
 - denominación de la actividades
 - frecuencia de las mismas: número de veces por semana que la realiza
 - lugar y horario de realización
 - tareas concretas que realiza la persona asistente personal en cada una de las actividades, en orden a garantizar la participación de la persona dependiente en la misma.
- Tareas para facilitar la inclusión y participación en la comunidad (ocio y participación), con detalle de las actividades que realiza la persona dependiente:
 - denominación de las actividades
 - frecuencia de las mismas: número de veces por semana que las realiza
 - lugar y horario de realización
 - tareas concretas que realiza la persona asistente personal en cada una de las actividades, en orden a garantizar la participación de la persona dependiente en las mismas.

- Cualquier otra tarea derivada de la finalidad de la prestación del servicio.

En cualquier caso, las funciones que puede desempeñar la persona encargada de la asistencia personal vendrán determinadas por las diferencias funcionales y necesidades de la persona dependiente.

4.- Calendarización de las actividades.

5.-Tareas que explícitamente se acuerde no realizar por parte de la persona asistente personal (si las hubiera).

6.-Compromiso expreso de la persona en situación de dependencia a realizar las actividades descritas en su Proyecto de Vida Independiente.

El Proyecto de Vida Independiente estará necesariamente fechado y firmado por la persona en situación de dependencia y por la persona asistente personal.

Deberá presentarse un proyecto por cada persona asistente personal que se pretenda contratar.